INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/19

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 83/2019, de fecha 08 de abril del 2019 en el 7° Piso del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el presidente Cnel DCEM Wualter Duarte e integrado por los Oficiales y Servidores Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PLURIANUAL 2019 – 2020", correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.**

Identificador N°: 361486

Presidente

1. **CNEL DCEM WUALTER DUARTE**

Secretario

2. **CAP CAB PEDRO GONZALEZ**

Miembros

3. **ABOG. ENRIQUE MELGAREJO PIÑEIRO**
4. **LIC. AMADO ADRIZ**
5. **SP DANIEL ROMERO**
6. **SP DANIEL VALDEZ**
7. **SP LORENZO GÓMEZ**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PLURIANUAL 2019 – 2020"**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres Nº 01/2019 de fecha 02 de abril de 2019, PBC, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta; y
2. C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	VANGUARDIA de Eva Pereyra	C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida, mediante Póliza de Caución	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
4	La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.	Cumple	**No Cumple**
5	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w) (Res. 330/07).	Cumple	Cumple

Que, en el **Acta de Apertura de Sobre N° 01/2019** de fecha **02 de abril**, se observa lo siguiente:

1. **LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA VANGUARDIA DE EVA PEREYRA MANIFIESTA QUE EL PRECIO PRESENTADO POR LA EMPRESA C & R EXPORT – IMPORT S.R.L. ES IRRISORIO PARA LA ENVERGADURA DEL SERVICIO SOLICITADO.**

   Respuesta: El Comité evaluador procederá conforme al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el comité de evaluación verifico y constato una inconsistencia presentada por la empresa **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.,** en su oferta a foliatura 18 (diez y ocho) presenta el **FORMULARIO N° 6 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO** la cantidad de 18 (diez y ocho) personales rubricado por el representante legal Blas Gustavo Díaz de Bedoya Núñez; en contrapartida a foliatura 41 (cuarenta y uno) presenta el **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL N° 218884** con fecha de emisión de 12-MAR-2019 y con vencimiento de 11-APR-2019 con la cantidad de asegurados 7(siete) rubricado por el representante legal Blas Gustavo Díaz de Bedoya Núñez, como se demuestra en las imágenes más abajo:

C & R Export – Import S.R.L.

Luis Alberto de Herrera Nº 3202 Esq. Jf Kennedy
Tel.: 021 371 – 746
E-mail: limpiezaempresarial1@gmail.com
Móvil: (0991) 545-658

FORMULARIO N° 6

FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO

Nro.	Nombre	Apellido	Documento de Identidad Nro.	Edad	Domicilio
1	DAMIANA	AGUILAR BENITEZ	2864592	23	Asunción
2	ROSSANA ELIZABETH	AMARILLA	4560309	20	Asunción
3	GLADYS	AMARILL DE FERNANDEZ	1817878	25	San Lorenzo
4	JUSARA	BAEZ DE RAMOS	4236834	30	San Lorenzo
5	RAMONA ESTELA	CABRERA VERA	1413995	35	Asunción
6	ELISA	CANIZA NUÑEZ	3577320	40	Luque
7	FRANCISCA	CENA MENDEZ	3243104	45	Asunción
8	RAUL ISIDORO	ENCISO BENITEZ	477397	25	Asunción
9	MARIELA RAQUEL	FERNANDEZ SANCHEZ	2214303	36	Capiatá
10	NIDIA AGUSTINA	FERREIRA DE LOPEZ	2242550	40	Asunción
11	FELIPE	FIGUEREDO	912025	28	Capiatá
12	MARIO ARIEL	LEDESMA SAUCEDO	3487587	35	Luque
13	GRISCELDA	LEGUIZAMON AÑAZCO	7056785	47	Asunción
14	RUBEN GUSTAVO	ZACARIAS MONNIN	1000063	28	Capiatá
15	Laura Romina	Balbuena González	4273917	23	Asunción
16	Valeria	Benítez	5.499.223	20	Asunción
17	Lidia Raquel	Rodríguez	3.420.471	29	Capiatá
18	Laura	Bogado Benítez	5.675.786	28	Asunción

C&R Export - Import S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002188843

USUARIO EMISION: 629798

NRO. CERTIFICADO: 218884

FECHA EMISION: 12-MAR-2019

VENCIMIENTO: 11-APR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80014406

Nro. Certificado: 218884

Razon Social: C & R EXPORT-IMPORT SRL

Actividad Principal: COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

Fecha de Inscripcion: 04-JAN-2018

Cantidad de Asegurados: 7

Nro. Patronal(es):

0002-61-9898 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez, mejorando la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

C&R Export - Import S.R.L.

41

Que, debido a la inconsistencia observada por el comité de evaluación se solicitó por Nota N° 01 de fecha 09 de mayo de 2019 a la empresa **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.,** los siguientes documentos, requerimientos del Pliego:

1) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional;
2) Planilla de Cumplimiento con el Seguro Social IPS de los empleados Declarados en su oferta a foliatura N° 18(diez y ocho) en el Formulario N° 6 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO, vigente a la fecha de apertura de ofertas;
3) Planilla de insumos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la empresa **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.,** responde a lo solicitado por el comité de evaluación Nota s/n de fecha 10 de mayo de 2019 en tiempo, a continuación, pasaremos a detallar la respuesta punto por punto. Con respecto al **punto 1)** a foliatura 2(dos) remite el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 48659 con la fecha **a los dos días del mes de abril del año dos mil diez y nueve con la hora de evento de 11:56:25 (once horas con cincuenta y seis minutos y veinte y cinco segundos)**, corroborado la veracidad de los datos en la pagina web del Ministerio de Industria y Comercio www.mic.gov.py, el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1.4 Preferencia a los Servicios Nacionales:** Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que Los Oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 01(un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas....

Como se observa claramente se establece que, ***...el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas...,*** que según Acta de apertura de ofertas de fecha **dos de abril del año dos mil diez y nueve siendo las siete y cuarenta y cinco minutos** se lleva a cabo el acto de apertura de ofertas, por lo tanto el Certificado de Origen presentado por la empresa **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.,** no es válido para el presente proceso por no ser expedido conforme lo indica el Pliego de Bases y Condiciones, su oferta no es descalificada pero no se acoge al margen de preferencia nacional.

Con respecto al **punto 2)** a foliatura 3(tres) presenta la Declaración Jurada de Salarios expedido por el Instituto de Previsión Social correspondiente al Extracto Nro.: 7479090 con

una Can.Asegur.: 12; asi también remite a foliatura 4(cuatro) el **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL N° 221440** con fecha de emisión de 12-APR-2019 y con vencimiento de 13-MAY-2019 con la cantidad de asegurados 12(doce) rubricado por el representante legal Blas Gustavo Díaz de Bedoya Núñez.

Conforme se visualiza tanto en la Declaración Jurada de Salarios como en el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL, la empresa **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.,** presentó Datos de empleados que difieren de lo presentado inicialmente en su oferta, cabe resaltar que la solicitud del Comité de Evaluación fue claramente lo siguiente **2)** Planilla de Cumplimiento con el Seguro Social IPS de los empleados Declarados en su oferta a foliatura N° 18(diez y ocho) en el Formulario N° 6 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO, ***vigente a la fecha de apertura de ofertas.*** La empresa no cumplió con lo solicitado acercando documentaciones con respuesta posterior a la fecha de apertura de ofertas con una cantidad y nómina diferente a lo declarado como se demuestra más abajo:

3(tres)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Jurada de Salarios

Empleador
Razón soc.: C & R EXPORT-IMPORT SRL
RUC : 80014406
Nro Patronal: 0002-61-09898 Ido Empleo: 236925

Detalle de Planilla
Ido : 10541187
Tipo : NOR
Imponible : 14.746.122
Periodo : 914 - MARZO/2019
Can.Asegur: 12

Pagina 1/1
Usuario Impresion: 629798
Fecha-Hora: 10-05-2019 12:48:37
Corresponde al Extracto Nro.: 7479090

Ido Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1883382	3687793	ACOSTA DE ORTIGOZA ROSSANA ELIZABETH	1.462.535	18	1.462.535	NORMAL
3076568	566586	ALCARAZ VDA DE MALDONADO GLADYS RAMONA	926.272	11	926.272	ENTRADA
2491024	4560309	AMARILLA ROSSANA ELIZABETH	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2989338	3243104	CENA MENDEZ FRANCISCA	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
2002218	477397	ENCISO BENITEZ RAUL ISIDORO	2.200.000	30	2.200.000	NORMAL
111884	687766	FERNANDEZ AGUILERA MYRIAM ELIZABETH	1.056.281	30	1.056.281	PLURIEMPLEA
2966202	6880257	GALEANO MOREL ROQUE	140.837	2	140.837	ENTRADA
2812003	3487587	LEDESMA SAUCEDO MARIO ARIEL	2.112.562	30	2.112.562	NORMAL
3083010	1984107	MILTOS LOPEZ TEOFILO	140.837	2	140.837	ENTRADA
3082948	3204621	ORTIZ SOSA JOEL	140.837	2	140.837	ENTRADA
3083121	1571511	ROJAS SERAFIN	140.837	2	140.837	ENTRADA
2353835	1000063	ZACARIAS MONNIN RUBEN GUSTAVO	2.200.000	30	2.200.000	NORMAL

==========FIN DEL INFORME==========

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrad percadentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

C & R Export Import S.R.L.

4(CUATRO)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

0000002214405

USUARIO EMISION: 629798

NRO. CERTIFICADO: 221440

FECHA EMISION: 12-APR-2019

VENCIMIENTO: 13-MAY-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80014408

Nro. Certificado: 221440

Razon Social: C & R EXPORT-IMPORT SRL

Actividad Principal: COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

Fecha de Inscripcion: 04-JAN-2018

Cantidad de Asegurados: 12

Nro. Patronal(es):

0002-61-9898 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal. Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio: http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Constitucion y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

C&R Export-Import S.R.L.

Por todo lo expuesto precedentemente la empresa **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.,** queda descalificada de conformidad a lo establecido en el ***Art. 60° Análisis en su punto 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. Del Decreto que Reglamenta la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas".***

Con respecto al **punto 3)** el mismo no fue tratado por el comité de evaluación debido a que la empresa **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.** fue descalificada.

Que, las empresas **VANGUARDIA de Eva Pereyra, CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".***

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1°	VANGUARDIA de Eva Pereyra	GS. 888.241.731.-

Que, conforme al cuadro anterior se procede a evaluar en detalle a la empresa **VANGUARDIA de Eva Pereyra**

Que, el comité de evaluación solicitó por Nota N° 02 de fecha 09 de mayo de 2019 a la empresa **VANGUARDIA de Eva Pereyra,** los siguientes documentos, requerimientos del Pliego:

1) Manual de Organización, funciones y procedimientos de ejecución de los servicios por la empresa;
2) Planilla de insumos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la empresa **VANGUARDIA de Eva Pereyra,** responde a lo solicitado por el comité de evaluación Nota s/n de fecha 10 de mayo de 2019 en tiempo, a continuación, pasaremos a detallar la respuesta punto por punto. Con respecto al **punto 1)** presenta el manual de

Organización, funciones y procedimientos de ejecución de los servicios por la empresa, el mismo es verificado por el comité de evaluación y la misma cumple con lo solicitado.

Con respecto al **punto 2)** presenta la Planilla de insumos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma cuenta tanto con la marca de los insumos de los 26 ítems como con sus precios unitarios respectivos, son analizados por el comité de evaluación y la misma cumple con lo solicitado.

Que, el comité evaluador procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1.2. Calificación legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

EMPRESA: **VANGUARDIA de Eva Pereyra.** con RUC N° 2206452-4:

1.	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	C.I.C. N° 2.206.452	No Registra Datos en el SINARH

(fuente: www.documentos.gov.py)

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS.

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas, requisitos de experiencia y Capacidad técnica, calificación legal y análisis de los precios ofertados de los servicios presentados, luego del análisis y comparación hecho por el Comité acabadamente se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	VANGUARDIA de Eva Pereyra
➢ CONFORME AL PBC EN LA SECCIÓN III PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	**CUMPLE**
➢ CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PBC EN LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 35) PUNTO 2.3 *Experiencia y Capacidad Técnica-* EN LOS PUNTOS: 2.3.1; 2.3.2; 2.3.3; 2.3.4 y 2.3.5	**CUMPLE**
➢ CONFORME LO SOLICITADO POR EL PBC EN LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PUNTO 1.3 Análisis de los Precios Ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	**CUMPLE (No se encuentra fuera del margen establecido)**

➢ CONFORME LO SOLICITADO POR EL PBC EN LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PUNTO 1.4 Preferencia a los Servicios Nacionales Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que Los Oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 01(un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento. En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.	**CUMPLE** **Presenta el Certificado de Origen N° 48517 expedido en fecha y hora válidos, corroborado vía web www.mic.gov.py**

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS VERIFICADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PRESENTADOS POR LA EMPRESA: VANGUARDIA de Eva Pereyra

A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**Cumple**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**Cumple**

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple**
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Cumple**
4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
5- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
6- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple**

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Constancia de visita técnica que deberá el potencial oferente presentar en su oferta caso contrario su oferta será rechazada de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 3625/2016.	**Cumple**
2. Copias de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas por el Servicio de Limpiezas de oficinas, y su correspondiente constancia de satisfacción del servicio, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**Cumple**
3. Listado de clientes en carácter de Declaración Jurada, con los datos necesarios, como ser: nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.	**Cumple**
4. Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato (propias no arrendadas).	**Cumple**

F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
2. Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	**Cumple**
3. Balance General rubricado por un contador pública de los tres últimos 2015, 2016 y 2017.	**Cumple**

G) Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios, en el formato del formulario contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	**Cumple**

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA VANGUARDIA de Eva Pereyra

Conforme a los parámetros establecidos en Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 35) 2.1 Capacidad Financiera, se procede a verificar la situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma.

VANGUARDIA de Eva Pereyra

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO
75.997.864	[redacted]	84.221.052	[redacted]	369.699.116	[redacted]	[redacted]
14.643.926	5,19	60.955.671	1,38	208.089.423	1,78	2,78

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO
37.323.959	[redacted]	60.955.671	[redacted]	208.089.423	[redacted]	[redacted]
107.688.961	0,35	139.733.727	0,44	527.289.251	0,39	0,39

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) $\frac{\text{Utilidad después de Impuestos}}{\text{Patrimonio Neto}}$

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO
29.276.073	[redacted]	11.024.884	[redacted]	239.199.007	[redacted]	[redacted]
25.000.000	1,17	25.000.000	0,44	25.000.000	9,57	3,73

Hemos analizado los estados financieros presentados por los oferentes para la **Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PLURIANUAL 2019 – 2020,** convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra

responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros del oferente son razonables y garantizan a los mismos para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones y son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como más bajo

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, la empresa **VANGUARDIA de Eva Pereyra** presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Que, conforme a la Circular DNCP N° 03/06 "Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado". La Convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad solicitada inicialmente	**Cantidad ajustada a la disponibilidad**	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Unidad	13	09	68.326.287	**614.936.583.**
Precio Total (IVA INCLUIDO)								**614.936.583.**

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- ***VANGUARDIA de Eva Pereyra por un monto total de Gs. 614.936.583 (guaraníes seiscientos catorce millones novecientos treinta y seis mil quinientos ochenta y tres) IVA Incluido.***

El Comité de Evaluación conformado a tal efecto justifica y aclara que el tiempo transcurrido para evaluar las ofertas presentadas fue realizado a objeto de lograr un razonable grado de seguridad y las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente informe y asumimos toda responsabilidad que pudiere surgir del mismo.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 17 de mayo de 2019, siendo las 11:00 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

CNEL DCEM WUALTER DUARTE
Presidente – Comité de Evaluación

CAP CAB PEDRO GONZALEZ
Secretario – Comité de Evaluación

SP DANIEL VALDEZ
Miembro – Comité de Evaluación

SP DANIEL ROMERO
Miembro – Comité de Evaluación

LIC. AMADO ADRIZ
Miembro – Comité de Evaluación

ABOG. ENRIQUE MELGAREJO
Miembro – Comité de Evaluación

SP LORENZO GÓMEZ
Miembro – Comité de Evaluación